

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

RADICADO: 2018-00818
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA Y OTROS.
CAUSANTES: JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA.

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 28 de abril de 2021.

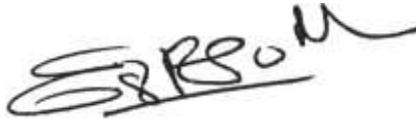
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho de abril de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 509 del C. General del Proceso, se le corre traslado del trabajo de partición, a todos los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones.

Si ninguna objeción se propone en el plazo previamente indicado, vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proferir la sentencia aprobatoria de la partición.

NOTIFIQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f288be2433caf711fb0984752379c4c7437b0d5948943c8cf06331fe1
3c5bf7**

Documento generado en 28/04/2021 02:42:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>